



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de *Diciembre* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 11 por el titular del Departamento de Previsión y Asistencia Social de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a suscribir la prorroga de la Resoluciones Nros. 32/2000 y 457/2000, hasta el 31 de diciembre del año 2001, referente a las horas extras que realizarán los agentes del citado departamento -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión de los periodos de la feria judicial:

1 oficial mayor

2 oficial


3 escribiente

1 escribiente auxiliar

1 auxiliar

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año próximo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. PERAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION